1. INFORMACION GENERAL

CIUDAD Y FECHA: TUNJA, AGOSTO 2 DE 2021

NOMBRE DE PROYECTO: APORTES EN EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES, CON EL FIN DE MITIGAR LA ACCIDENTALIDAD DE LOS CORREDORES Y MUNICIPIOS EN JURISDICCIÓN DEL ITBOY BOYACÁ

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA
DEPENDENCIA: SUBGERENCIA OPERATIVA
DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACION DE GESTION DOCUMENTAL QUE INVOLUCRE: ARCHIVO, ALMACENAMIENTO, TRANSFERENCIA DOCUMENTAL E INVENTARIO DE LOS PROCESOS DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO: APORTES EN EDUCACION Y CULTURA PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES, CON EL FIN DE MITIGAR LA ACCIDENTALIDAD DE LOS CORREDORES Y MUNICIPIOS EN JURISDICCION DEL ITBOY BOYACA".

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: ARIEL ADOLFO VARGAS GÁMEZ – SUBGERENTE OPERATIVO

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que conforme lo establece el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes de consagrados en la Constitución. Las autoridades de la República están para proteger a todas las personas residentes en Colombia.

Que la misión del Instituto de Tránsito de Boyacá está enmarcada en coordinar la seguridad y movilidad vial en el área de influencia del Instituto en el departamento de Boyacá y administrar el registro de tránsito, con personal calificado y comprometido con la institución y puntos de atención autorizados por el Ministerio de Transporte, para contribuir con el incremento de la calidad de vida de los actores viales e intereses de los usuarios.

Que dentro de su Visión esta promover la construcción de programas y políticas de seguridad vial en el Departamento, bajo la estructura y planteamientos del Comité Departamental, en desarrollo del Plan de Seguridad vial implementado como política para Boyacá, el ITBOY pretende dar cobertura a todo el departamento desarrollando diferentes actividades encaminadas a proteger la vida de los ciudadanos bajo el proyecto de seguridad vial denominado "APORTES EN EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES, CON EL FIN DE MITIGAR LA ACCIDENTALIDAD DE LOS CORREDORES Y MUNICIPIOS EN JURISDICCIÓN DEL ITBOY BOYACÁ."

que para el cumplimiento de lo anterior y según lo estipulado en el proyecto de seguridad vial se requiere la contratación de una persona natural que preste los servicios de apoyo DE GESTION DOCUMENTAL, del Instituto de Transito de Boyacá, para apoyar la labor del personal de planta del área de subgerencia

operativa y control interno del Instituto de Tránsito de Boyacá, en busca del cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses del Instituto de Tránsito.

Mediante certificación expedida por la Subgerente Administrativa y Financiera del ITBOY, se manifiesta que no se cuenta con personal suficiente para desarrollar las actividades que se relacionan anteriormente y que son de vital importancia ya que hacen parte del área misional del instituto.

Conforme a lo anterior y en desarrollo del proyecto de inversión "APORTES EN EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES, CON EL FIN DE MITIGAR LA ACCIDENTALIDAD DE LOS CORREDORES Y MUNICIPIOS EN JURISDICCIÓN DEL ITBOY BOYACÁ", se requiere la celebración del presente contrato. Este proyecto que se encuentra registrado en el banco de proyectos en la oficina de planeación del instituto de tránsito de Boyacá en enero del 2021.

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	
COMPONENTE	seguridad vial
PROGRAMA	Boyacá avanza en la gestion de la seguridad vialy el regstro de trásnito
SUBPROGRAMA	Boyacá avanza con seguridad vial para la movilidad
META (S)	56 victimas de accidentes de tránsito en vias departametnales y munipales jurisdicción ITBOY

De acuerdo con lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es tener personal de apoyo para la realización de gestión documental que involucre: archivo, almacenamiento, transferencia documental e inventario de los procesos de subgerencia operativa y control interno, con el único propósito de dar cumplimiento a los fines estatales y garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración Departamental, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, necesarias para garantizar el funcionamiento del punto de atención del ITBOY.

La necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia 2021 bajo el código UNSPSC 80111600 – Descripción: Servicios de coordinación y ejecución de tareas para mejorar el proceso de cultura y cobo coactivo

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACION DE GESTION DOCUMENTAL QUE INVOLUCRE: ARCHIVO, ALMACENAMIENTO, TRANSFERENCIA DOCUMENTAL E INVENTARIO DE LOS PROCESOS DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO: APORTES EN EDUCACION Y CULTURA PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES, CON EL FIN DE MITIGAR LA ACCIDENTALIDAD DE LOS CORREDORES Y MUNICIPIOS EN JURISDICCION DEL ITBOY BOYACA".

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGO UNSPSC

El código asignado para la presente contratación es:

NOMBRE CLASE	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Servicios de personal temporal	80	8011	801116

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Prestación de Servicios.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:
Contratante: Instituto de tránsito NIT 891.801.069-8
Contratista: Persona Natural - Bachiller.

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del Instituto de tránsito de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la oficina de contratación del ITBOY dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato
11. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En

consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a: A. Proteger la información confidencial que el INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ comparta o suministre; B. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; C. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ; D. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ; E. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; F. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. H. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar en la oficina de subgerencia operativa la clasificación, organización, depuración, foliación y legación de documentos del área de operativa según el sistema de gestión de calidad y normas vigentes de archivo.
2. Apoyar en la oficina de control interno la clasificación, organización, depuración, foliación y legación de documentos el sistema de gestión de calidad y normas vigentes de archivo.
3. Las demás que el supervisor indique oportunamente en cumplimiento de los objetivos propuestos.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ

1. La colaboración necesaria para el desarrollo del presente contrato colocando a disposición del CONTRATISTA toda la información requerida para el desarrollo de sus actividades.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista la ejecución idónea, eficiente, eficaz y oportuna del objeto contractual y verificar la totalidad del cumplimiento del objeto contractual.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
5. El ITBOY se compromete a pagar dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada pago, siempre y cuando la radicación de cuentas reúna el lleno de requisitos establecidos en la entidad.

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

N.A

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (04) MESES Y DIEZ (10) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.8. LUGAR: El Objeto del contrato deberá ser ejecutado por el contratista en la sede administrativa del ITBOY

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: Se recomienda de conformidad con lo

establecido en el objeto contractual y proyecto de seguridad vial, requerir un (1) bachiller con 6 meses y menos de 3 años de experiencia relacionada. Según presupuesto del proyecto, mediante el cual está fijado los honorarios.

3.10. VALOR: El valor del contrato se estima en la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS ($8.593.000) M/CTE M/CTE**. Valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

3.11. APORTES: N.A

3.12. FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se cancelará al contratista de la siguiente forma:

CUATRO (04) MENSUALIDADES VENCIDAS por valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($1.983.000) M/CTE**, CADA UNA, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, lo anterior

Un último pago por concepto de diez (10) días por valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (661.000) M/CTE.**

Previa verificación de la prestación de servicios a entera satisfacción, entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales.

Una vez reunidos dichos documentos deben ser radicados en la Oficina de Correspondencia del ITBOY para generar el derecho al turno, de que trata el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO I: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución originales, deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la oficina de Contratación

PARÁGRAFO II: El (la) contratista debe aportar certificación de cuenta de ahorros en donde se consignará el respectivo pago

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales se encuentran regulado por la Ley 80 de 1993, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.

Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores; pero siempre con sujeción a las restricciones establecidas en la norma que lo define. Se trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal

que labora en la entidad pública respectiva pues si esto es posible o si en tal personal concurre la formación especializada que se requiere para atender tal necesidad, no hay lugar a su suscripción

Por su parte, la Ley 1150 de 2007 prevé la posibilidad de contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita"

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

ANÁLISIS DE MERCADO

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2014, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos:

Atendiendo a que el objeto que se pretende contratar tiene como finalidad la prestación de servicios de apoyo para brindar soporte en el tema de gestión documental que involucre: archivo, almacenamiento, transferencia documental e inventario de los procesos, Se requiere una persona natural, que posea los conocimientos y la experiencia que le permitan ejercer el objeto contractual de manera idónea, mediata y no requiere capacidad organizacional específica, por lo cual no se requiere de una persona jurídica

PERFIL: Se requiere persona natural con título de bachiller, con 6 meses y menos de 3 años de experiencia laboral

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:

Estos servicios de apoyo a la gestión antes señalados, fueron contratados en el 2019 por la Entidad bajo el contrato 147-2019 por un valor de $1.000.000 dichos valores fue pactado por el desarrollo de actividades específicas, que se relacionaban dentro del contrato como obligaciones y cuyo avance se reportaba por medio de informes mensuales. Con la celebración de éstos contratos la Entidad satisfizo la necesidad presentada para el caso y la cual es requerida para adelantar la misión de la Entidad

De acuerdo al proyecto aprobado y el alcance de la Circular Conjunta de 2021; mediante la cual se fija la tabla de honorarios para la vigencia 2021. El valor de la

prestación del servicio profesional a contratar se calcula por un valor mensual de **UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($1.983.000) M/CTE** Valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Verificado el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes:

1. Hoja de Vida de la Función Pública Impresa de la plataforma SIGEP (aplica para CPS).
2. Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
3. Fotocopia Libreta Militar para hombres menores a 50 años.
4. Certificaciones y/o títulos de Estudios
5. Tarjeta Profesional (cuando aplique)
6. Certificaciones de experiencia laboral y/o profesional (aplica para CPS).
7. Constancia de consulta de Antecedentes y Requerimientos Judiciales Policia Nacional (No mayor a 3 meses)
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General - Vigente (No mayor a 3 meses).
9. Certificado de Antecedentes de la Contraloría - Vigente (No mayor a 3 meses).
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios por profesión (Aplica para Abogados, Contadores e Ingenieros)
11. Consulta de medidas Correctivas RNMC
12. Examen médico Pre-ocupacional (vigencia máxima de tres (3) años, Decreto 1072 de 2015)
13. Certificación de afiliación a seguridad social en salud o planilla de pago del mes anterior a la contratación
14. Certificación de afiliación a pensiones o planilla de pago del mes anterior a la contratación RUT (Persona Natural o Jurídica)
15. Propuesta Económica donde conste la aceptación a los términos y condiciones establecidos en los estudios y documentos previos.
16. Certificación juramentada de no estar incurso en incompatibilidades e inhabilidades para contratar con el estado
17. Certificado de idoneidad expedido por la dependencia de donde surge la necesidad

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

MATRIZ DE RIESGOS

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción(Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser Implementados
1	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgos operacionales	Utilizar la informacion contenida en los documentos del instituto de Transito de boyacá, para promover acciones en su contra.	Consecuencia de demanda.	2	1		Riesgo Bajo	Contratista	Reducir la probabilidad: Aclarando que uno de los requisitos luego de la firma del contrato es la confidencialidad.
2	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgos operacionales	Incumplimiento de una o varias actividades del contrato por parte del contratista.	Suspensión de las operaciones y/o sancion por la suspension de las mismas	2	5		Riesgo Alto	Contratista	Acuerdo entre supervisor y contratista para lograr el cumplimeinto del contrato
4	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Financieros	Perdida de documentos (carpetas, expedientes, contratos, entre otros) a su cargo	Incumplimiento del Contrato, inicio de proceso disciplinario y penal	2	5		Riesgo Alto	Contratista	Revisión y controles previos a los elementos y documentos relacionados con su objeto contractual y a su cargo.
5	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgos operacionales	Errores observados en los formatos o documentos elaborados por el CONTRATISTA para el trámite de pago.	Retraso de los pagos estipulados en el contrato	2	5		Riesgo Alto	Contratista	Reducir la probabilidad: aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato
6	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Politicos	Errores en el manejo y cuidado de los implementos de trabajo otorgados por el itboy	• Daño en Equipos • No ejecución del contrato	2	1		Riesgo Bajo	Instituto de Tránsito de Boyacá	• Controles de acceso. • Red de comunicación
7	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Financieros	Perdida de documentos (carpetas, expedientes, contratos, entre otros) a su cargo	demoras en los pago y falla por mala supervision	2	5		Riesgo Alto	Supervisor	revisar las planillas de pago de los contratistas antes de firmar las respectivas cuentas de pago

Impacto después del tratamiento					Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿ Cuando?
1	2		Riesgo Bajo	no	Supervisor	Con la fecha del contrato	Al inicio de las operaciones del contrato	En el termino de ejecucion del contrato	En el termino de ejecucion del contrato
2	2		Riesgo Bajo	no	Supervisor	Al inicio del contrato	En la terminación del contrato	Supervisando las especificaciones técnicas del los entregables y del producto final	De cuerdo a lo estipulado en el contrato
1	1		Riesgo Bajo	no	Contratista	Al inicio del contrato	En la terminación del contrato	Revisión por parte del Supervisor del contrato, cada uno de los productos de cafetería y realizar un analisis del consumo y tiempo de almacenamiento de los mismos.	Mensual
1	1		Riesgo Bajo	no	Contratista	Durante la ejecución del contrato	En la terminación del contrato	Verificando los documentos a entregar por el contratista	En la redacción de los Documentos
2	3	5	Riesgo Medio	no	Contratista e Instituto de Tránsito de Boyacá	En la revisión de los estudios previos	En la terminación del contrato	• Controles de acceso a áreas restringidas. • Acceso telefónico con sitios de apoyo.	En las Capacitaciones para la reacción y mitigación del riesgo. Plan de Contingencia
1	1		Riesgo Bajo	no	Contratista	Durante la ejecución del contrato	En la terminación del contrato	Revisión por parte del Supervisor del contrato, revisar las planillas de pago de los contratistas antes de firmar las respectivas cuentas de pago	Mensual

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 Del Decreto 1082 De 2015 compilatorio del Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 compilatorio del Decreto 1510 de 2013, en los contratos suscritos bajo la modalidad directa, la exigencia de Garantía Única de Cumplimiento no es obligatoria, sin embargo por las características y naturaleza del objeto contractual en cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía seguradora legalmente constituida en Colombia una garantía que ampare: a) Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por el subgerente operativo

Nombre del funcionario: ARIEL ADOLFO VATGAS GÁMEZ
Cargo: Subgerente operativo
Identificación: 79.896.782

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

A los procesos contractuales en los que la selección del contratista se realiza por medio de contratación directa no le son aplicables las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales suscritos y vigentes con Colombia.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se anexa certificación de estar incluido en el Plan de Adquisiciones vigente del Instituto de Tránsito de Boyacá bajo con el código

NIVEL	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
3° CLASE	**80111600**	**Servicios de coordinación y ejecución de tareas para mejorar el proceso de cultura y cobo coactivo**

12 DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Formato listo de chequeo de contratación directa
2. Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal (prestación de servicios).

3. Solicitud certificación de existencia en el plan anual de adquisiciones
4. Certificación de existencia en el plan anual de adquisiciones.
5. Solicitud de disponibilidad presupuestal.
6. Certificado de disponibilidad presupuestal.
7. Acto administrativo de justificación de la contratación directa (cuando aplique artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015).

ARIEL ADOLFO VARGAS GÁMEZ
Subgerente Operativo ITBOY

Elaboró: Carolina silva/ contratista profesional universitario
Revisó: Ariel Adolfo Vargas Gámez/ subgerente operativo
Reviso y Aprobó: Laura Riaño/ asesor jurídico